

REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN

Requisitos que deben cumplir los Exportadores para despachar:

1. Factura Original (Timbrada con Folio Fiscal).
2. El archivo XML correspondiente a la factura.
3. Dos identificadores oficiales de representante legal (INE, Pasaporte, Licencia, etc.).
4. Actualización de Situación Fiscal, del mes en curso.
5. Opinión favorable del SAT, del mes en curso.
6. Pedimentos de Operaciones anteriores.
7. Carta Encomienda en original en poder del encargado de la oficina.
8. Carta de Instrucciones para el Agente Aduanal del servicio solicitado (este documento debe ser preciso y corresponder a la operación y se digitalizara para obtener el acuse de la VUCEM y declararlo en pedimento), (con RFC de consulta y Patente del Agente Aduanal).
9. El COVE será generado por la FIEL del Importador. (con RFC de consulta y Patente del Agente Aduanal).
10. Los documentos electrónicos ED's deberán ser generados por la FIEL del Importador (con RFC de consulta y Patente del Agente Aduanal).
11. Estar inscrito en el Padrón del Sector Especifico (en caso de ser necesario).
12. Fotografías y Listas de Empaque de la mercancía a Exportar.
13. El uso de marca: que cumpla con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, que no ostente marca. Que sea el propietario ante el IMPI o que tenga permiso del titular.
14. El Pago de Honorarios del servicio de despacho aduanal deberá ser generado por cuenta del exportador a la cuenta de Tecno Logística Aduanal.

Atentamente
Tecno Logística Aduanal, S.A. de .C.V.

